



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 2026**

(Nº 02/2026)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE),

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)

No asisten:

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE), que excusa su ausencia

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP), que excusa su ausencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintinueve de enero de dos mil veintiséis, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son nueve miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaria de la Corporación
Firma: 24/03/2026
HASH: 852563511391b1d81be73d46b20c405f



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Firma: 24/03/2026
HASH: 6e8c04018ea9b7b3b7f5f6008e277c43





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de enero de 2026.
2. Aprobación de la renovación del Plan de Racionalización del Gasto del Ayuntamiento de Pinseque para el Año 2026.
3. Aprobación de la Modificación Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2025-2027.
4. Aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, puesto de Administrativo.
5. Aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, puesto de Técnico de Administración General.
6. Aprobación del documento de subsanación de las deficiencias, errores materiales, indicados por el Registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina sobre el Texto Refundido de Modificación del proyecto de Reparcelación del Sector S.U.Z.D. Industrial 14 del P.G.O.U. de Pinseque, aprobado definitivamente en el Pleno del Ayuntamiento de Pinseque celebrado el 30 de julio de 2020.
7. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

8. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2025-0999 a 2025-1195 y 2026-0001 a 0092).
9. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con nueve votos a favor de los once miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

A continuación, el Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2026, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2026, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con nueve votos a favor de los once miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2026, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE PARA EL AÑO 2026

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejál Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejál Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de renovación del Plan de Racionalización del Gasto del Ayuntamiento, para el año 2026.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que desde el año 2013, año en el que se aprobó el Plan de racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque, se han adoptado medidas que han incidido en la reducción del gasto en operaciones corrientes, y que se continúan ejecutando desde su aprobación.

Considerando que el Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

de Aragón prevé en su medida nº 92 que cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.

Considerando que con el Plan de racionalización del gasto se pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los habitantes de Pinseque; por todo ello, el Pleno Municipal con nueve votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Manifestar que el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Ayuntamiento de Pinseque, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de noviembre de 2013, se está ejecutando desde entonces.

Segundo. Renovar el compromiso de continuar con la ejecución del referido Plan de Racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque durante el año 2026.

3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERÍODO 2025-2027.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que, como ve de la propuesta, se trata de incorporar a la asociación de cabezudos.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de modificación del Plan estratégico de Subvenciones para el periodo 2025-2027, al objeto de incluir a la asociación de cabezudos.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pinseque para los años 2025-2027 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de enero de 2025, recogiendo las acciones de fomento de este Ayuntamiento, entre las que se encuentran diversas áreas como el deporte, la cultura-educación o el





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

bienestar social.

Considerando que en el artículo 9, en el área de cultural, se recogen, en régimen de concesión directa, diversas subvenciones a asociaciones con sede en el municipio, que tiene como objeto la realización de actividades culturales.

Considerando que la acción de fomento de este Ayuntamiento, en concreto, en el área de cultura, debe ampliarse al objeto de incluir una subvención directa a la Asociación Cabezudos Pinseque.

Por todo ello, entendiendo que, al ser competencia del Ayuntamiento Pleno, la aprobación del Presupuesto a través del cual se determinan las actuaciones en materia económica y, asimismo, ostentar naturaleza reglamentaria el contenido del Plan estratégico de Subvenciones; el Pleno Municipal con nueve votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el Período 2025-2027, al objeto de incluir en el artículo 9.3, en RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA, a:

«— Asociación Cabezudos Pinseque: 2.000,00 euros.»

Segundo. Someter el expediente a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PUESTO DE ADMINISTRATIVO.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que está de acuerdo con la propuesta.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que ya se comentó en la sesión de la negociación colectiva.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

de modificación de la RPT, respecto del puesto de trabajo de Administrativo.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que por parte del delegado de personal funcionario del Ayuntamiento se propuso la necesidad de modificar la valoración de las plazas del puesto de trabajo de Administrativo, por no estar justificada su diferente valoración en cuanto al complemento específico.

Considerando que, en la Relación de Puestos de Trabajo, las tres plazas del puesto de trabajo de Administrativo se encuentran valoradas de modo diferente según conste en la misma su adscripción al subárea de intervención, secretaría o urbanismo; siendo en concreto valorada, con un complemento específico superior el puesto adscrito al área de intervención.

Considerando que actualmente las tres plazas del puesto de Administrativo realizan las mismas o similares funciones, sin que exista una justificación en la diferencia de valoración, siendo solo formal la adscripción a una subárea u a otra.

Considerando que con fecha 29 de diciembre de 2025, se convocó a la Mesa Negociadora, con el objeto negociar con carácter previo al acuerdo de modificación de los puestos de trabajo previstos en el Proyecto de Modificación de la RPT y en los términos señalados en la misma, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando el Proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente al puesto de Administrativo, así como los informes de Secretaría e Intervención, y conforme a lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Pleno Municipal con nueve votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puesto de Trabajo del Ayuntamiento de Pinseque, conforme al Proyecto obrante en el expediente y en el que consta la equiparación de la valoración de las tres plazas del puesto de Administrativo, en concreto conforme al complemento específico que se equipara al actual del subárea de intervención, modificándose el complemento específico de las plazas de Administrativo de las subáreas de Secretaría y urbanismo, en 90 puntos.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo, en el que consta la citada modificación de la relación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, que se entenderá aprobado definitivamente en el caso de que en el plazo de quince días no se presenten reclamaciones.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Tercero. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

5. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de la RPT, respecto del puesto de trabajo de Técnico de Administración General.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que por parte del delegado de personal funcionario del Ayuntamiento se propuso la necesidad de modificar la valoración del puesto de trabajo de Técnico de Administración General, dado que dicho puesto no está valorado correctamente en la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando que, en la Relación de Puestos de Trabajo, el puesto de Técnico de Administración General, puesto del Grupo A2 se encuentra valorado de forma inferior a puestos del grupo C1, al no estar valorados correctamente determinados factores.

Considerando que con fecha 29 de diciembre de 2025, se convocó a la Mesa Negociadora, con el objeto negociar con carácter previo al acuerdo de modificación de los puestos de trabajo previstos en el Proyecto de Modificación de la RPT y en los términos señalados en la misma, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando el Proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente al puesto de Técnico de Administración General, así como los informes de Secretaría e Intervención, y conforme a lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Pleno Municipal con nueve votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puesto de Trabajo del





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Ayuntamiento de Pinseque, conforme al Proyecto obrante en el expediente y en el que consta la actualización de la valoración del puesto de Técnico de Administración General, que modifica el complemento específico en 182,50 puntos

Segundo. Publicar el presente Acuerdo, en el que consta la citada modificación de la relación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, que se entenderá aprobado definitivamente en el caso de que en el plazo de quince días no se presenten reclamaciones.

Tercero. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS, ERRORES MATERIALES, INDICADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DÑA. GODINA SOBRE EL TEXTO REFUNDIDO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR S.U.Z.D. INDUSTRIAL 14 DEL P.G.O.U. DE PINSEQUE, APROBADO DEFINITIVAMENTE EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE CELEBRADO EL 30 DE JULIO DE 2020.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que ya han visto las subsanaciones.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación del documento de subsanación de los errores materiales del Texto Refundido de modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector S.U.Z.D. Industrial 14 del PGOU de Pinseque, que fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de julio de 2020.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

A los efectos de llevar a cabo la ejecución de la Unidad nº 1 del Sector 14 del PGOU de Pinseque, la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 14 del PGOU de Pinseque, con CIF V-99067092 y domicilio en Paseo Fernando el Católico nº 19, 1º Izquierda de Zaragoza solicita la Aprobación del documento de subsanación de las deficiencias, errores materiales, indicados por el Registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina sobre el Texto Refundido de Modificación del proyecto de Reparcelación del Sector S.U.Z.D. Industrial 14 del P.G.O.U. de Pinseque aprobado definitivamente en el Pleno del Ayuntamiento de Pinseque celebrado el 30 de julio de 2020.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 30 de julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Pinseque, acordó por unanimidad la aprobación definitiva del proyecto modificación-adaptación del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 1 del sector SUZD-Industrial 14 del PGOU de Pinseque.

Segundo. Con fecha 12 de septiembre de 2024 se emite Calificación del Registro de la propiedad de La Almunia de D^a Godina por la que se SUSPENDE la inscripción del precedente documento, en base a los Hechos y fundamentos de derecho que se relacionan en la misma.

Tercero. Que con fecha 13 de noviembre de 2025 se celebró Junta general de la Junta de Compensación de Pinseque en la que se aprobó por unanimidad de los asistentes el Documento completo del texto refundido del proyecto de Reparcelación del sector SUZD Industrial 14 del PGOU de Pinseque, que recoge la subsanación de los defectos indicados por el Registro de la propiedad de La Almunia.

Cuarto. Con registro general de entrada nº 1601 de fecha 27 de noviembre de 2025 se presenta por D. Francisco Javier Grasa Sevillano, en representación de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución número 1 del sector SUZD-Industrial 14 del PGOU de Pinseque, documento completo del texto refundido del proyecto de Reparcelación del sector SUZD Industrial 14 del PGOU de Pinseque que recoge la subsanación de los defectos indicados por el Registro de la propiedad subsanados por el equipo redactor del proyecto de reparcelación, DEURZA, SA., adjuntando:

- Escrito de justificación de cumplimiento de prescripciones registrales elaborado por el redactor del documento.

- Documento completo del Texto Refundido de Modificación del proyecto de Reparcelación del Sector SUZD Industrial 14 del PGOU de Pinseque, en el que se incluyen:

- * Memoria.
- * Planos.
- * Gmls.

En el nuevo texto Refundido del Proyecto de Reparcelación se ha incorporado la subsanación de los errores materiales indicados por el Registro de la Propiedad relativos al original Proyecto de Reparcelación, que en su día aprobó el Ayuntamiento, que seguidamente se detallan:

2.- En la certificación, en el apartado "Descripción del ámbito" la superficie total en suelo pone 100.305 metros cuadrados pero la suma de las fincas aportadas es 100.809,05 metros cuadrados y la de las fincas resultants 100.275,67 metros cuadrados.

De los datos del Registro, en la inscripción extensa de la reparcelación que ahora se modifica tiene 100.809,13 metros cuadrados.

La superficie total aportada según medición real es de un total de 100.305 m2,





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

superficie que figura en los sumatorios de todos los cuadros incluidos en el proyecto. El sumatorio de la superficie de parcelas resultantes según el cuadro que figura en las páginas 16-19 es igualmente de 100.305 m2.

La superficie mencionada en la calificación registral de 100.809 m2 es el sumatorio del total de superficie de la unidad según figura en las fincas aportadas inscritas en el registro de la propiedad, pero que tras medición reciente ha variada a 100.305 m2.

No se ha tenido que proceder a subsanar el documento.

3.- En la finca aportada A-2, en su apartado "superficie" constan 2.249,65 metros cuadrados. En los "datos registrales de la finca" figuran 2.703,90 metros cuadrados.

Error material: la correcta es 2.703,90 m2, tal como constaba en el apartado "datos registrales de la finca".

Se ha procedido a su corrección.

4.- En las fincas aportadas A-8 y A-13 en el apartado "datos personales propietarios" figura José Cotano Hernando.

Dichas fincas, registrales 11.428 y 11.433, constan inscritas a favor de Doña Carmen Martínez Berjano en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio más el usufructo de viudedad de la mitad indivisa restante, y esta última mitad indivisa en nuda propiedad a Don José María y Doña Carmen Cotano Martínez, por mitad e iguales partes indivisas, en virtud de escritura otorgada el 27 de Abril de 2.021 ante el Notario de Zaragoza, Don Francisco Javier Hernáiz Corrales.

Se ha procedido a su corrección de conformidad con la situación registral actual.

5.- En la certificación, la finca aportada A-12 figura a nombre de Don Alfredo Pradas Navarro.

Dicha finca, registral 11.432, consta inscrita a favor de la mercantil Camarales S.L. en virtud de escritura otorgada el 21 de Julio de 2.021 ante la Notario de Ejea de los Caballeros, Doña María del Carmen Galán Bermejo, que produjo la inscripción 2ª, de 8 de Septiembre del año 2.021.

Se ha procedido a su corrección de conformidad con la situación registral actual.

6.- En la certificación, la finca aportada A-15 figura a nombre de Doña María Angeles Fornoza Gay en nuda propiedad y de Doña Angela Gay Manero en usufructo.

En dicha finca, registral 11.435, se practicó la extinción del usufructo de Doña Angela Gay Manero en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Alagón, Don Pedro Javier Roig Bello, el 26 de Febrero del año 2.020, que produjo la inscripción 2ª, de 11 de Agosto del año 2.020.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Se ha procedido a su corrección de conformidad con la situación registral actual.

7.- En la finca aportada A-23 en el apartado "datos personales propietarios" figura Servicios Integrales Areas Verdes S.L., si bien en "datos registrales de la finca" se hace constar que pertenece el pleno dominio al Ayuntamiento de Pinseque.

Dicha finca, registral 11.442 figura inscrita a favor de la mercantil Servicios Integrales Areas Verdes S.L en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Zaragoza, Don José Luis de Miguel Fernández, el 11 de Julio de 2.007, que produjo la inscripción 2ª, de 22 de Agosto de 2.007.

Error material: Se ha procedido a su corrección, lo correcto es la titularidad en favor de Servicios Integrales Áreas Verdes tal como constaba en el apartado "Datos propietarios".

8.- En la finca aportada A-27, en "observaciones" figura como dominio privado por descripción como bien de dominio público hidráulico.

Por nota al margen de la inscripción 1ª de la registral 11.446, de 8 de Junio del año 2.011, se hizo constar la desadscripción de esta finca de la Confederación Hidrográfica del Ebro, quedando integrada en el dominio privado de la Administración General del Estado.

Se ha procedido a su corrección de conformidad con la situación registral actual.

9.- En la finca aportada A-46 en el apartado "datos personales propietarios" figura Buildingcenter S.L.

Dicha finca, registral 11.460 figura inscrita a favor de la mercantil Coral Homes S.L.U. en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, el 16 de Noviembre de 2.018, que produjo la inscripción 8ª, de 16 de Enero de 2.019.

Se ha procedido a su corrección de conformidad con la situación registral actual.

10.- En la finca aportada A-48, en sus apartados "superficie" y "superficie registro" constan 15.316 metros cuadrados, si bien en el apartado "descripción" figuran ocho mil setecientos noventa y dos metros cuadrados, coincidente con lo que consta inscrito en este Registro de la Propiedad.

Error material: Se ha procedido a su corrección, lo correcto es 8.792 tal como constaba en el apartado "descripción".

11.- Las fincas resultantes 1.2.7, 1.1.4, 1.2.4, 4.1.1, 4.2.1, 2.1.2, 2.2.3, 4.2.4, se forman por subrogación de varias fincas aportadas.

No se especifica el porcentaje por el que se forman por subrogación real de las aportadas.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Sí se especificaba dichos porcentajes en el apartado "Titulo" de cada finca resultante mencionada.

12.- - A la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Nº. 1 no se le adjudican fincas de resultado por las fincas aportadas.

En las fincas de resultado 2.2.3, 4.2.1 y 4.2.4 se hace constar que parte de ellas se forman por la compra de unidades de aprovechamiento a la Junta de Compensación.

Se ha incorporado el porcentaje de subrogación que representan dichas unidades de aprovechamiento adquiridas a la Junta.

13.- Al Ayuntamiento, por varias de las aportadas no se le adjudican de resultado. Algunas son zonas verdes, usos comerciales, viales y zonas deportivas, pero hay otras (AP-20, 29, 32 y 35) que son cesiones obligatorias del 10%.

El ayuntamiento aporta 18 parcelas:

- 5 de ellas son las parcelas de dominio público provenientes de la cesión gratuita del 10% según el proyecto de reparcelación original y destinadas a uso industrial.

Por lo que, en el cálculo de aprovechamiento según la modificación del Proyecto de Reparcelación que nos ocupa, las mismas no generan aprovechamiento.

- 3 parcelas patrimoniales, que le generan un aprovechamiento total de 1.535,10 UAS materializadas en la parcela resultante 1.2.5.

- Y el resto se trata de parcelas de dominio público provenientes de cesión, destinadas a zonas verdes, viarios, equipamiento social y equipamiento deportivo.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

FINCA APORTADA	ADJUDICATARIO	USO	SUPERFICIE	COMPUTABLES	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO
1.1	AYUNTAMIENTO	ZONA VERDE	2.064,01		
1.2.2	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIAL	498,56	SI	590,98
1.3	AYUNTAMIENTO	ZONA VERDE	1.840,00		
1.4	AYUNTAMIENTO	ZONA VERDE	1.157,00		
10% 1.5 A6	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIAL	1.200,00	NO	
1.7.6	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIAL	222,85	SI	264,16
10% 1.7.7 A20	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIAL	1.666,05	NO	
1.8	AYUNTAMIENTO	VIARIO	16.004,66		
2.1.6.B	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIAL	573,63	SI	679,97
10% 2.1.7 A29	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIAL	425,71	NO	
10% 2.2.4 A32	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIAL	777,37	NO	
10% 2.4.2 A35	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIAL	252,18	NO	
2.5	AYUNTAMIENTO	ZONA VERDE	2.041,73		
2.6	AYUNTAMIENTO	VIARIO	15.316,00		
3.1	AYUNTAMIENTO	ZONA VERDE	2.715,86		
3.2	AYUNTAMIENTO	EQ DEPORTIVO	2.385,86		
3.3	AYUNTAMIENTO	EQ SOCIAL	1.192,93		
3.5	AYUNTAMIENTO	VIARIO	8.792,00		
TOTAL					1.535,10
10% CESIÓN					
MODIF. PR	AYUNTAMIENTO			10%	5.660,52
					7.195,62

FINCA RESULTANTE	PROPIETARIO (S)	SUPERFICIE	APROVECHAMIENTO
1.1.3	AYUNTAMIENTO 10%	3.621,15	4.345,39
1.2.5	AYUNTAMIENTO	1.505,00	1.535,10
1.2.6	AYUNTAMIENTO 10%	952,32	971,36
2.2.2	AYUNTAMIENTO 10%	337,03	343,77
		5.660,52	1.535,10
		7.195,62	

14.- En la finca resultante INF-2 en el apartado "datos personales del adjudicatario" figura Laboratorios Verkos S.A.
En el apartado "datos para el Registro de la Propiedad" se adjudica a la Junta de Compensación.

Error material: Se ha procedido a su corrección, lo correcto es la titularidad en favor de Laboratorios Verkos tal como constaba en el apartado "Datos personales del adjudicatario"





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

15.- En la finca resultante INF-3 en el apartado “datos personales del adjudicatario” figura el Ayuntamiento de Pinseque.

En el apartado “datos para el Registro de la Propiedad” se adjudica a la Junta de Compensación.

Error material: Se ha procedido a su corrección, lo correcto es la titularidad en favor de la Junta de compensación tal como figuraba en el apartado “Datos para el registro de la propiedad”

16.- El artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de Abril, de Residuos y Suelos contaminados, establece que “Las personas físicas o jurídicas propietarias de fincas están obligadas, con motivo de la transmisión de cualquier derecho real sobre los mismos, a **declarar en el título en el que se formalice la transmisión si se ha realizado o no en la finca transmitida alguna actividad potencialmente contaminante del suelo**. Dicha declaración será objeto de nota marginal en el Registro de la Propiedad. Esta manifestación sobre actividades potencialmente contaminantes habrá de realizarse también por el propietario en las declaraciones de obra nueva por cualquier título. **Este apartado será también de aplicación a las operaciones de aportación de fincas y asignación de parcelas resultantes en las actuaciones de ejecución urbanística.**”

No resulta de la certificación acreditada esta obligación.

Se ha hecho constar dicha declaración en la descripción de cada una de las fincas resultantes de la reparcelación.

17.- El Artículo 9 de la Ley Hipotecaria indica que la inscripción contendrá, entre otras las siguientes circunstancias: “Siempre que se inmatricule una finca, o se realicen operaciones de parcelación, **reparcelación**, concentración parcelaria, segregación, división, agrupación o agregación, expropiación forzosa o deslinde que determinen una reordenación de los terrenos, **la representación gráfica georreferenciada de la finca** que complete su descripción literaria, expresándose, si constaren debidamente acreditadas, las coordenadas georreferenciadas de sus vértices”.

“Para la incorporación de la representación gráfica de la finca al folio real, deberá aportarse junto con el título inscribible la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, salvo que se trate de uno de los supuestos en los que la ley admita otra representación gráfica georreferenciada alternativa”.

Pues bien, no se aporta ni las certificaciones descriptivas y gráficas de las fincas resultantes de la modificación de la reparcelación ni su representación gráfica alternativa.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Consta en la descripción de las fincas resultantes la representación gráfica georreferenciada de la finca que completa su descripción literaria, constando debidamente acreditadas, las coordenadas georreferenciadas de sus vértices.

Visto el informe-propuesta de secretaría de 26 de enero de 2026.

A la vista de los antecedentes anteriores, el Pleno Municipal con nueve votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Acordar la aprobación del Documento completo del texto refundido del proyecto de Reparcelación del sector SUZD Industrial 14 del PGOU de Pinseque, aprobado definitivamente en el Pleno del Ayuntamiento de Pinseque celebrado el 30 de julio de 2020, (expediente nº 62/2019), en el que se incluye la subsanación de las deficiencias, errores materiales, indicados por el Registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina, corregidas por el equipo redactor Desarrollos Urbanísticos de Zaragoza, S.L., (DEURZA, S.L), habiendo sido previamente aprobado el 13 de noviembre de 2025 por la Junta general de la Junta de Compensación de Pinseque por unanimidad de los asistentes, quedando conforme al Anexo que se acompaña al presente acuerdo y consta en el expediente.

Segundo. Remitir a los promotores de esta reparcelación certificado de este acuerdo para que procedan a solicitar la inscripción del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.

7. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que se va a dar cuenta de las mociones presentadas por los Grupos Políticos municipales, conforme a la fecha de Registro.

MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, presenta al Pleno Municipal varias MOCIONES, cuyo tenor es el siguiente:

— Moción sobre colocación de una valla/verja en la Avda. de la Estación.

«Teniendo en cuenta diversas propuestas y quejas vecinales solicitamos la colocación de una valla/verja como mejora de seguridad del entorno próximo a la marquesina situada en “AVD. LA ESTACIÓN Nº48”.» Adjuntan imágenes actuales e imágenes de propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que votarán en contra porque la zona a vallar ni es del sindicato de riegos ni del Ayuntamiento, sino que es propiedad de un particular. En otras partes del municipio sí se ha podido colocar una valla porque la titularidad correspondía al sindicato, y al propietario, para que tenga acceso a su finca, se le ha facilitado una copia de la llave. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que igual lo que procedería sería instar al vecino a que colocara una valla.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

VOTACIÓN: Votos a favor: 4 (3 PP, 1 VOX), votos en contra: 5 (PSOE); abstenciones: 0.

Por ello, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los miembros de hecho, que representa la mayoría de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP sobre la colocación de una valla en la Avda. de la Estación.

— Moción sobre revisión del estado y ubicación de los contenedores de basura.

«Teniendo en cuenta diversas quejas vecinales por el actual estado de deterioro de varios contenedores de basura (rotos o sin tapas) y su ubicación cercana a centros sanitarios o residencias en nuestro municipio, entendiendo que puede ser perjudicial para la salud y un foco de aparición o reproducción de roedores o colonias felinas sin control.

➤ Solicitamos la revisión del estado actual de los contenedores de basura y realizar la comunicación inmediata a la actual empresa que gestiona el servicio de recogida de residuos (RSU) en nuestro municipio para su subsanación.

➤ Solicitamos la revisión de la ubicación de los contenedores cercanos a dichos entornos.»

El Sr. Alcalde manifiesta que votarán en contra porque la competencia en esta materia corresponde a la Comarca Ribera Alta del Ebro; el Ayuntamiento ha delegado la competencia en la Comarca. La Comarca está cambiando los contenedores poco a poco, por lo que no tiene sentido reponerlos a costa del Ayuntamiento, para que luego, cuando corresponda, la Comarca los vuelva a cambiar.

Contesta el Concejil Sr. D. Ángel Calvo que sí podría actuarse en la colocación de los contenedores, como los que hay al lado del consultorio médico que el del autobús tiene que bajarse y recolocarlos. O en la Residencia también tienen que recolocarse.

El Sr. Alcalde manifiesta que sabe que hay fricción con la empresa en cuanto a la colocación de los contenedores, pero no sabe si es un problema solo con la empresa, o también con la Comarca, que ha comunicado diversas incidencias. Y están esperando a ver cómo se resuelven las incidencias manifestadas a la Comarca.

VOTACIÓN: Votos a favor: 4 (3 PP, 1 VOX), votos en contra: 5 (PSOE); abstenciones: 0.

Por ello, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los miembros de hecho, que representa la mayoría de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP sobre la revisión del estado y ubicación de los contenedores de basura.

— Moción sobre el estado de la valla perimetral de la terraza del Pabellón de Deportes Jesús Badía.

«Teniendo en cuenta diversas quejas vecinales por el actual estado de deterioro de la valla perimetral de la terraza del Pabellón de Deportes Jesús Badía. Dada la





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

afluencia de personas en este recinto municipal y siendo esta la medida de protección de seguridad de la zona.

➤ Solicitamos su inmediata revisión y proceder de manera urgente a su reparación o sustitución.» Se adjuntan imágenes del estado actual.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con la propuesta.

Asimismo, el Concejel Sr. D. Mariano Orduña señala que están en contacto con una empresa especializada.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con nueve votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP sobre el estado de la valla perimetral de la terraza del Pabellón de Deportes Jesús Badía.

— Moción sobre el cambio de ventanas y cristaleras del Pabellón de Deportes Jesús Badía.

«Siendo conocedores del proyecto de climatización para el Pabellón de Deportes Jesús Badía y sabiendo que su construcción data de 1992.

➤ Solicitamos se tenga en cuenta en este proyecto el cambio de las ventanas y cristaleras de los pasillos laterales para garantizar una correcta climatización y eficiencia energética.»

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con la propuesta, que ya traída en su momento por la Chunta. Se trata de una actuación que debe realizarse, pero habrá que hacerla en varias fases.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con nueve votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP sobre el cambio de ventanas y cristaleras del Pabellón de Deportes Jesús Badía.

— Moción sobre ubicación de los servicios (WC) para personas con movilidad reducida en el Pabellón de Festejos.

«Siendo conocedores del actual estado y ubicación de los servicios (WC) del “PABELLÓN DE FESTEJOS” situado en Plaza de España

➤ Solicitamos la adaptación de los servicios (WC) para personas con movilidad reducida tengan acceso a ellos.»

El Sr. Alcalde manifiesta la disconformidad a la propuesta porque esa opción ya se valoró en su momento y las medidas no daban de sí, es imposible. Cuando una





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

persona con movilidad reducida necesita acudir a los servicios, se le da la llave del Ayuntamiento y va a ellos.

VOTACIÓN: Votos a favor: 4 (3 PP, 1 VOX), votos en contra: 5 (PSOE); abstenciones: 0.

Por ello, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los miembros de hecho, que representa la mayoría de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP sobre la ubicación de los servicios (WC) para personas con movilidad reducida en el Pabellón de Festejos.

— Moción sobre la reparación y adecuación del pavimento de acceso a la Urbanización Prados del Rey.

«Siendo conocedores del actual estado de deterioro del acceso a la Urb. Prados del Rey desde el barrio de Casetas.

➤ Solicitamos la reparación y adecuación del pavimento.»

El Sr. Alcalde manifiesta que votarán en contra porque tiene que tratarse de una medida conjunta con Zaragoza; y el Ayuntamiento de Zaragoza ha respondido en otras ocasiones que se trata de una zona fuera de ordenación urbana, por lo que no va a actuar; aunque este Ayuntamiento de Pinseque ha parcheado el camino de Longares.

Asimismo, el Concejal Sr. D. Ángel Calvo pregunta por el puente que cruza las vías, si es de titularidad municipal, dado su aspecto.

Contesta el Sr. Alcalde que sí que es de titularidad municipal, y que hace unos años se contrató a una empresa especializada e hicieron una prueba al revestimiento y no era aluminosis, solo es que con las vibraciones se mueve el revestimiento.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña señala que fue en los años 2022-2023 que una empresa especializada analizó la estructura del puente y confirmó que no tiene aluminosis.

VOTACIÓN: Votos a favor: 4 (3 PP, 1 VOX), votos en contra: 5 (PSOE); abstenciones: 0.

Por ello, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los miembros de hecho, que representa la mayoría de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP sobre la reparación y adecuación del pavimento de acceso a la Urbanización Prados del Rey.

— Moción sobre el estado del alumbrado en la Urbanización Lago Azul.

«Siendo conocedores del actual estado de deterioro de las farolas situadas en la Urbanización Lago Azul.

➤ Solicitamos que se revise el estado del alumbrado y se proceda a subsanar las deficiencias.»

El Sr. Alcalde manifiesta que votarán en contra porque éste no es el cauce para solucionar las incidencias; a los vecinos ya se les informó, en su momento, que tienen





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

un administrador y que éste debe presentar en Registro las incidencias que haya en cuanto al alumbrado público.

Continúa señalando el Sr. Alcalde que ya ha visto de qué incidencias se tratan y ha dado aviso a la empresa José Luis Marín, que ha pedido los cabezales para cambiarlos.

VOTACIÓN: Votos a favor: 4 (3 PP, 1 VOX), votos en contra: 5 (PSOE); abstenciones: 0.

Por ello, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los miembros de hecho, que representa la mayoría de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PP sobre el estado del alumbrado en la Urbanización Lago Azul.

8. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA (NÚMEROS 2025-0999 A 2025-1195 Y 2026-0001 A 0092).

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, correspondiendo a los números 2025-0999 a 2025-1195 y 2026-0001 a 0092). Quedando la Corporación enterada.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta por varias facturas, quiere conocer qué trabajo han prestado los proveedores.

Continúa señalando que quiere conocer los trabajos prestados por la empresa UTC Clima, Servicio y Controles Iberia, S.L.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la climatización de la Casa de Cultura, que da problemas y todos los trimestres necesita mantenimiento. Ante esta situación, entiende que habrá que plantearse un cambio de la climatización.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo, también pregunta por las facturas de Los Angeles Hostelería S.L.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de los gastos de los ponentes del Congreso de la Ciencia. También hay una factura del Hotel Reino de Aragón porque un ponente pidió ir a otro espacio.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo, también pregunta por las facturas de Restauración Encanto Familiar S.L. (Bar Roger).

Contesta el Sr. Alcalde que como hay varias facturas no recuerda ahora los conceptos, instando al Concejal a que pida el concepto de las facturas.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo, también pregunta por las facturas de Aragonesa de Carpas, S.L.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de alquiler de la carpa que se pone en Prados del Rey.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo, también pregunta por las facturas de Dulces Locuras S.C.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un taller que se hizo en la Casa de Cultura.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo, también pregunta por las facturas de Decoración Artesanal Souto S.L.

Contesta el Sr. Alcalde que no lo recuerda, instando al Concejal a que pida el concepto de las facturas.

9. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que el Grupo Municipal PP ha presentado varias preguntas, a las que va a dar respuesta.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pasa a dar lectura de las preguntas presentadas:

➤ ¿En qué estado se encuentra la ordenanza municipal para hacer uso del cargador eléctrico situado en Plaza España?

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha comenzado la redacción.

➤ ¿Cuándo entra en los planes de este Equipo de Gobierno la prometida instalación del ascensor en el edificio del centro cívico José Antonio Labordeta?

Contesta el Sr. Alcalde que en las próximas semanas.

➤ ¿Desde qué fecha hasta que fecha se prestó el servicio en el municipio de las “bicicletas eléctricas”?

Contesta el Sr. Alcalde que desde el 19 de julio de 2021 al 22 de diciembre de 2023.

➤ ¿Cuál fue el coste total del servicio de “bicicletas eléctricas” para este municipio?

Contesta el Sr. Alcalde que 41.519,08 euros.

A continuación, se da cuenta del Ruego presentado por el Grupo Municipal PP, que es del siguiente tenor:

«Siendo conocedores del estado y tras recibir varias quejas de los usuarios, del mal estado del firme de varios terrenos destinados a aparcamientos públicos

➤ Se ruega la intervención para subsanar dichas deficiencias tales como baches, socavones y suciedad en el entorno.»

El Sr. Alcalde manifiesta que queda registrado el ruego.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y veintiocho minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero

